

**INFORME DE ACTIVIDADES**

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 08-02-2019

VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA MARIO JAVIER PÉREZ ARIAS**C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** 8.028.907**CONTRATO No.** 843-2024**PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** PERIODO CONTRACTUAL DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024**LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** MEDELLÍN - GT ANTIOQUIA CHOCÓ**OBJETO DEL CONTRATO:**

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales como abogado para apoyar las actividades legales, actuaciones administrativas y los procesos misionales liderados por el Grupo Territorial en el punto de atención asignado, conforme a la normatividad vigente y los lineamientos impartidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Acompañar desde la óptica jurídica al Grupo Territorial en el diseño, formulación y ejecución de los procesos misionales, operativos y administrativos, en concordancia con los lineamientos del coordinador del Grupo Territorial.	1.1. Se brindó asesoría, acompañamiento y orientación legal en los diferentes temas normativos de consulta recurrente (v.gr. reintegración/reincorporación, justicia transicional, proceso penal, consecuencias judiciales en los diversos escenarios, entre otros), en DIECIOCHO (18) ocasiones. 1.2. A efecto de procurar el acompañamiento y la claridad suficiente a la población objeto respecto de su situación específica, se orientó presencial y virtualmente a personas pertenecientes a todas las rutas vigentes, en los horarios de atención establecidos. 1.3. Se gestionó la sustanciación y el envío de TREINTA (30) comunicaciones internas y/o externas, como solicitud/respuesta a las distintas PQRSD radicadas en la sede central y en el GT, a través del aplicativo SIGOB. 1.4. Se verificó el cambio de estado de CUATRO (4) PER/PPR/PPRE/PPAD. 1.5. Se verificó la situación jurídica y se validó el informe de seguimiento de los postulados al PRE (L.975/05), respecto de DIECINUEVE (19) PPRE, los cuales se registraron en el correspondiente módulo del aplicativo SIRR (Informes de avance Justicia y Paz). 1.6. Se verificó el cumplimiento de las exigencias normativas previstas para cada proceso/ruta, de cara a la TERMINACIÓN/INGRESO/CONTINUIDAD/CAMBIO DE PROCESO EN SUS DISTINTAS MODALIDADES, de DIECISÉIS (16) PPR/PPRE/PER/PPAD, operación jurídica que demanda su registro en el correspondiente módulo del aplicativo SIRR, atendiendo a los lineamientos dispuestos por la entidad para tal efecto en el SAPYG. Evidencia: carpeta "NOVIEMBRE CTO 843-2024 (carpeta única)".
2. Apoyar la orientación legal a la población objeto de atención de la entidad asignada al Grupo Territorial sobre las normas que reglamentan Las rutas de atención de la ARN, el marco legal de justicia transicional u ordinaria, y demás normatividad vigente.	A efecto de procurar el acompañamiento y la claridad suficiente a la población objeto respecto de su situación específica, se orientó presencial, telefónica y virtualmente a personas pertenecientes a todas las rutas vigentes, en los horarios de atención del GT. Evidencia: Módulo PQRSD – SIRR - SIGOB.
3. Realizar la verificación de la situación jurídica de la población objeto en los diferentes procesos misionales, así como el seguimiento y monitoreo de los beneficios jurídicos otorgados, conforme a la normatividad vigente.	Se brindó asesoría, acompañamiento y orientación legal en los diferentes temas normativos de consulta recurrente (v.gr. reintegración/reincorporación/atención diferencial, justicia transicional, proceso penal, consecuencias judiciales en los diversos escenarios, entre otros), en DIECIOCHO (18) ocasiones. En lo que concierne a las declaratorias de pérdida, limitación o restricción de beneficios en sus DOS (2) modalidades: temporal y definitiva, estamos aún a la espera que el enlace de la SGL termine de filtrar la base de datos de este tópico para definir el guarismo que representa esta población, aún sin respuesta desde el pasado 22/03/2024. De este específico ítem se tramitó UN (1) acto administrativo de LIMITANTE DEFINITIVA de beneficios. Evidencia: carpeta "NOVIEMBRE CTO 843-2024 (carpeta única)".
4. Analizar, gestionar y sustanciar las respuestas a las solicitudes (PQRSD) asignadas al Grupo Territorial, siguiendo el procedimiento establecido por la entidad.	Se gestionó la sustanciación y el envío de TREINTA (30) comunicaciones internas y/o externas, como solicitud/respuesta/traslado a las distintas PQRSD radicadas tanto en la sede central como en el GT. Evidencia: SIRR - SIGOB
5. Apoyar y acompañar la gestión de casos de riesgo de la población objeto de atención, funcionarios, contratistas e instalaciones del punto de atención del grupo territorial asignado, conforme a la normatividad vigente y los instrumentos que establezca la Entidad.	Durante este período se gestionaron ONCE (11) novedades respecto de la situación de riesgo de las PER/PPRE/PPR/PPAD. Evidencia: carpeta "NOVIEMBRE CTO 843-2024 (carpeta única)".
6. Sustanciar e impulsar las actuaciones administrativas y/o la emisión de actos administrativos que por competencia le corresponde expedir al Grupo Territorial, conforme al marco legal vigente.	Se verificó la situación jurídica y se validó un total de DIECINUEVE (19) informes de seguimiento de los postulados al PRE (L.975/05), actividad que se registró en el correspondiente módulo del aplicativo SIRR. También se verificó el cumplimiento de las exigencias normativas previstas para cada proceso/ruta, de cara a la TERMINACIÓN/INGRESO/CONTINUIDAD/CAMBIO DE PROCESO EN SUS DISTINTAS MODALIDADES, de DIECISÉIS (16) PPR/PPRE/PER/PPAD, operación jurídica que fue registrada en el correspondiente módulo del aplicativo SIRR, atendiendo a los lineamientos dispuestos por la entidad para tal efecto en el SAPYG. Evidencia: carpeta "NOVIEMBRE CTO 843-2024 (carpeta única)".
7. Apoyar jurídicamente al grupo territorial en la notificación los autos y/o actos administrativos expedidos por la entidad, de acuerdo con los lineamientos del coordinador del grupo territorial.	Se gestionó un total de VEINTIOCHO (28) NOTIFICACIONES, siguiendo los lineamientos del SAPYG, en las CUATRO (4) rutas/procesos de atención. Evidencia: carpeta "NOVIEMBRE CTO 843-2024 (carpeta única)".
8. Apoyar y acompañar el desarrollo de las estrategias y actividades que se desarrollen en el marco de las gestiones interinstitucionales necesarias para el fortalecimiento de los procesos y las distintas actividades del Grupo Territorial asignado.	En lo que concierne a la interacción interinstitucional, durante este período se ejecutó UNA (1) actividad que precisó de la coadyuvancia de otras entidades público-privadas (corresponsabilidad). Evidencia: carpeta "NOVIEMBRE CTO 843-2024 (carpeta única)".

**INFORME DE ACTIVIDADES**

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 08-02-2019

VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA MARIO JAVIER PÉREZ ARIAS**C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** 8.028.907**CONTRATO No.** 843-2024**PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** PERIODO CONTRACTUAL DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024**LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** MEDELLÍN - GT ANTIOQUIA CHOCÓ**OBJETO DEL CONTRATO:**

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales como abogado para apoyar las actividades legales, actuaciones administrativas y los procesos misionales liderados por el Grupo Territorial en el punto de atención asignado, conforme la normatividad vigente y los lineamientos impartidos por la Entidad.

9. Apoyar la verificación de información y su registro oportuno en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR, de las novedades legales, rectificaciones de identificación y demás pormenores relacionados con la población objeto de atención asignada al Grupo Territorial.	Se procuró el CAMBIO DE ESTADO en el aplicativo SIRR de CUATRO (4) PPR-PPRE-PER-PPAD. No se presentaron solicitudes de RECTIFICACIÓN DE IDENTIDAD en el GT durante este período. Se verificó la situación jurídica y se validó el informe de seguimiento de los postulados al PRE (L.975/05), respecto de DIECIOCHO (18) PPRE, actividad que también se registró en el correspondiente módulo del aplicativo SIRR. Evidencia: carpeta "NOVIEMBRE CTO 843-2024 (carpeta única)".
10. Apoyar la elaboración de informes de manera oportuna, de acuerdo con las obligaciones y objeto del presente contrato.	Durante el presente período se rindieron TRES (3) informes, los cuales fueron solicitados por la sede central. Evidencia: carpeta "NOVIEMBRE CTO 843-2024 (carpeta única)".
11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.	En la presente ejecución se implementaron los nuevos formatos ARN, según actualización permanente de estos en el aplicativo SAPYG. En este período no fue necesario el envío de UNA (1) comunicación física vía 4-72. Además, a través del sistema de comunicación virtual -CERTIMAIL- o de un similar digital, se gestionó el envío de TREINTA Y TRES (33) comunicaciones. En cuanto a la GESTIÓN DOCUMENTAL física, de esta NO se tiene ninguna pendiente a la fecha. Evidencia: carpeta "NOVIEMBRE CTO 843-2024 (carpeta única)".
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se cumplieron las obligaciones generales y las demás contenidas en el contrato

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):**NOMBRE(S):** LUZ NELY OSORNO OSPINA**Fecha VoBo:** 02/12/2024**MARIO JAVIER PÉREZ ARIAS**

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co>